



RESOLUCION JEFATURAL N° 057-2016-GORE-ICA-PETACC/JP.

Ica, 17 de Junio de 2016

VISTOS:

El Informe Legal N° 059-2016-GORE-ICA-PETACC/OAJ de fecha 17 de Junio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 497-2014-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 18 de Noviembre de 2014, la Oficina Regional de Control de Ica, remitió el Memorando de Control Interno N° 001-2014-01L4452014001 donde se consignan las debilidades de control interno detectadas durante el trabajo de campo de esta comisión auditora con sus respectivas recomendaciones para su implementación; para tal efecto, otorga un plazo de quince (15) días hábiles de recibido el presente para hacer de conocimiento de la comisión auditora, en representación de la contraloría General de la Republica sobre la implementación de las recomendaciones que consigna el citado memorando, así como las acciones adoptadas;

Que, con Resolución Gerencial N° 189-2014-GORE-ICA-PETACC/GG del 20 de Noviembre de 2014, se designó a la Abog. Rosalyn Silva Carrasco - Directora Encargada de la Dirección de Asesoría Jurídica, como funcionaria responsable de implementar las recomendaciones emanadas del Memorando de Control Interno N° 001-2014-01L445-2014-001 sobre el examen Especial al Proyecto Especial Tambo Ccaracocha "Contratación y Ejecución de la Obra Sistema de Riego Macacona - Quilloay;

Que, al respecto se emitió los documentos necesarios para que los Directores de la Oficina de Presupuesto y Planificación y Administración del PETACC implementen las recomendaciones emanadas de las Deficiencias N° 01 al 06 del Examen Especial; del mismo modo, se remitió el reporte de acciones correctivas a través del Oficio N° 075-2014-GORE-ICA-PETACC/OAJ;

Que, mediante documento del visto el funcionario responsable designado, ha realizado el seguimiento de la implementación de las observaciones contenidas en las Deficiencias de Control Interno N° 01 al 06, denotando que debido a la complejidad en la elaboración de los documentos de gestión y que en algunos casos su aprobación depende del Gobierno Regional de Ica, como el Manual de Operaciones; por lo que se requieren de mayor plazo para su debida implementación. En tal sentido solicita de manera excepcional se apruebe una ampliación de plazo para proceder con su debida implementación;

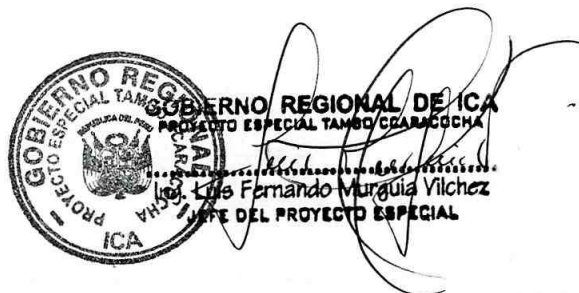
Estando a lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2015-GORE-ICA/PR, y con el visto de la Dirección de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 594-2004-GORE ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Amplíese el plazo para que la Responsable designada mediante Resolución Gerencial N° 189-2014-GORE-ICA-PETACC/GG proceda con superar las observaciones e implementar las recomendaciones emanadas del Examen Especial al Proyecto Especial Tambo Ccaracocha "Contratación y Ejecución de la Obra Sistema de Riego Macacona - Quilloay", correspondiente al periodo del 01 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2013, y cumpla con presentar el informe de implementación del citado informe especial, teniendo como nuevo plazo el 17 de Agosto de 2016;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Gobierno Regional de Ica
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Lic. Fernando Murguía Vilchez
Jefe del Proyecto Especial